

tema 72

EDUCACIÓN FÍSICA

72. Fundamentos del currículo: Concepto y modelos. Características del marco curricular de Educación Física. Responsabilidad del profesorado en la elaboración y desarrollo del currículo: del currículo oficial a la programación de la Educación Física. Estructura y criterios de calidad en la programación de Educación Física.

- 72.1. Características del marco curricular de Educación Física.
- 72.2. Responsabilidad del profesorado en la elaboración y desarrollo del currículo.
- 72.3. Del currículo oficial a la programación de la Educación Física.
- 72.4. Estructura y criterios de calidad en la programación de Educación Física.



SIMBOLOGÍA UTILIZADA EN EL TEMARIO

NOTA ENLACE



Link con otros temas del temario oficial. Para que aproveches al máximo tu tiempo de estudio y para que tengas en cuenta en todo momento los bloques de contenido del temario.

CONSEJO



Indicaciones, consejos y pequeños trucos que, al margen del desarrollo expositivo del tema, pueden ayudarte en tu preparación.

PREGUNTA CLAVE



Preguntas de respuesta abierta, situadas al final de un epígrafe o fragmento del tema, cuya respuesta te da las claves para saber si has asimilado o no el fragmento que acabas de estudiar o leer.

RECORDANDO CONCEPTOS



Recordatorio de conceptos básicos o previos, que has de tener en cuenta para un óptimo estudio del tema. Nociones aclaratorias vinculadas con el tema tratado.

NOTA



Una aclaración o nota al margen de la exposición del tema. Sólo la encontrarás en casos excepcionales.

CONSULTA EN EL ANEXO



Remisión al apéndice o al anexo del temario o del tema en concreto para que amplíes la información legislativa de tu Comunidad o sobre cualquier otro aspecto relevante.

1. CARACTERÍSTICAS DEL MARCO CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA

1.1. FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO: CONCEPTO Y MODELOS

1.1.1. Conceptos

1.1.2. Modelos del currículo

1.2. MARCO CURRICULAR LEGAL

1.3. COMPETENCIAS BÁSICAS Y CURRÍCULO

1.4. REFERENCIAS CONCRETAS AL MARCO CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA

2. RESPONSABILIDAD DEL PROFESORADO EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO

3. DEL CURRÍCULO OFICIAL A LA PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

4. ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

4.1. ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

4.2. CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

INTRODUCCIÓN

El profesor de Educación Física debe tener claro el concepto actual de currículo y los factores que lo componen. Existe un elevado número de modelos de currículo, aunque nos centraremos en los más relevantes para el opositor. También resultan de importancia las diferentes finalidades que persigue la inclusión de las competencias básicas en el currículo según el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

La programación de Educación Física es el tercer nivel de concreción curricular. En Secundaria los profesores que forman el Departamento de Educación Física son los responsables de su elaboración. La programación supone la adaptación del currículo al aula.

La programación de Educación Física ha de tener una estructura clara y adecuada, y debe estar compuesta por una serie de apartados. Además, existe una serie de principios que el docente debe respetar para asegurar un mínimo de eficacia, y unos criterios de calidad.



Este tema guarda especial relación con los temas 36 y 64, por lo que recomendamos su estudio conjunto.

1. CARACTERÍSTICAS DEL MARCO CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA

1.1. FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO: CONCEPTO Y MODELOS

1.1.1. Conceptos

El concepto de *currículo* —en lo sucesivo C.— puede ser destacado por su polisemia, el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (DRAE) lo define como: «Conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle plenamente sus posibilidades». La definición del *Shorter Oxford Dictionary* es: «un curso, en especial un curso regular de estudios en una escuela o universidad». Estas definiciones son matizadas por las de especialistas en la materia. Para Stenhouse (2003): «C. es una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica». Igualmente César Coll (1987) expresa: «Entendemos el C. como el proyecto que preside las actividades educativas escolares, precisa sus intenciones y proporciona guías de acción adecuadas y útiles para los profesores que tienen la responsabilidad directa de su ejecución».

Para Zabalza (1995): «C. es todo el conjunto de acciones desarrolladas por la escuela con sentido de “oportunidades para el aprendizaje”».

La definición legal de C. —artículo 6.1 de la LOE— es: «Conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas...».

1.1.2. Modelos del currículo

Dado el número de modelos, optamos por establecer una distinción elemental entre lo que significa un C. cerrado y otro abierto, el concepto de C. oculto y, a continuación, trataremos los modelos más relevantes del pasado siglo XX.

- C. cerrado: en este modelo los distintos elementos del C.: objetivos, contenidos, metodología, temporización, actividades, criterios de evaluación... son fijados desde la Administración educativa. La educación se concibe como un proceso lineal y acumulativo, se da gran importancia a los rendimientos del alumno y la única posibilidad de individualización se refiere al ritmo de aprendizaje del alumno —asociada a la repetición del curso o nivel—.
- C. abierto: en este modelo, el profesorado debe concretar las prescripciones y orientaciones emanadas de la Administración pública. Se trata de contextualizar el modelo oficial y se potencia el protagonismo del profesorado. El énfasis recae en el proceso y no en los resultados y como principios rectores señalamos la individualización y la atención a la diversidad.
- C. oculto: la formulación de Jackson hace referencia a un conjunto de aprendizajes no explicitados en el plan de estudios, pero que se muestran altamente eficaces. Se encuentra en la organización de las aulas, en la movilidad del alumnado, en el tratamiento entre los miembros de la comunidad educativa y, en definitiva, en valores transmitidos sin que apenas se note.

► Tendencias curriculares fundamentales en el siglo XX

En los primeros años del siglo, en un contexto caracterizado por la industrialización y la creación de sistemas educativos nacionales, surgen dos tendencias que alcanzaron gran desarrollo:

- Modelo tecnológico: fundamentado en la obra de Taylor *Scientific Management* que influyó en autores como Bobitt y Charters.
- Modelo progresista: recalca en el proceso educativo las experiencias escolares y el desarrollo del alumno. Su representante más genuino es J. Dewey.

Angulo (1994) define estos modelos como enfoque tecnológico y enfoque práctico del currículo. Para él, la tecnología de la educación es el enfoque curricular por excelencia que ha fundamentado la mayoría de los planteamientos que pretenden la racionalización de la acción educativa. La Tecnología de la Educación se entiende como el desarrollo de un conjunto de técnicas sistemáticas, junto con conocimiento práctico, para el diseño, la validación y la transformación de las escuelas como sistemas educativos. Afirma el autor que la tecnología educativa es «ingeniería de la educación».

Charters resume el método en: 1.º Acepta una idea para desarrollar; 2.º Aceptada la idea, el *ingeniero* educativo define el problema; 3.º El ingeniero analiza el problema para descubrir «los factores a considerar». Posteriormente, se focaliza en el método, es decir, dar respuesta al «cómo de su proyecto». 4.º Completado el plan de actuación, el proyecto se lleva a cabo a través de las operaciones previamente especificadas desde la hipótesis de que se incrementará la eficiencia del sistema analizado; 5.º y último, el *ingeniero* evalúa los métodos y soluciones diseñadas.

Para Zabalza (1995) el modelo tecnológico busca una educación eficaz. En la misma línea, Angulo (1994) afirma: «Una característica del ingeniero es su pasión por la eficiencia».

El enfoque práctico se caracteriza por las siguientes cualidades:

■ La incertidumbre de la práctica educativa

El enfoque tecnológico genera en los procesos educativos una certidumbre de la que estos carecen. Nos encontramos en nuestra intervención educativa con la necesidad de coordinación y de interacción porque el alumno, roto su equilibrio por la acción educativa, se *resiste*. Surge ahí el proceso de negociación implícito en el acontecer diario del trabajo en el aula. Este modelo se caracteriza por la complejidad, la incertidumbre y la conflictividad.

En el trabajo en el aula se establece una relación dialéctica entre el conocimiento de la realidad del docente —generado, en gran parte, por su propia experiencia— y la dinámica de las circunstancias. Si se observa una sesión de trabajo en un aula, hay detalles que, en no pocas ocasiones, inciden en el desarrollo de la misma: preguntas del profesor, respuestas o silencio del alumnado, interrupciones, inhibiciones...

■ El marco interpretativo de la acción educativa

La incertidumbre del acontecer educativo solo se puede reducir a través del análisis contextual que nos permitirá crear un *espacio problema* sobre el que incidir. La respuesta del docente a dicho problema estará condicionada por su conocimiento práctico —formación inicial, experiencia, valores y actitudes—. Este conocimiento se activa, siempre que es reclamado, en la praxis educativa. Este proceso de análisis es clave en este modelo y, por el contrario, se minimiza en el enfoque técnico que limita, en su obsesión por la eficiencia, la expresión en el aula de sucesos imprevistos que, generalmente, están provistos de gran valor educativo.

■ Dimensión ética en la práctica educativa

En el enfoque tecnológico los fines educativos han de ser justificados. Una vez elegidos, se deciden los medios coherentes con dichos principios; nos servimos del conocimiento científico, pero ni fines ni medios se nutren de principios éticos. Son elecciones neutrales y las dimensiones educativas se reducen a cuestiones técnicas.

Para el enfoque práctico, los fines educativos perseguidos en los centros educativos son básicamente tres: 1. Las necesidades sociales; 2. El conocimiento cultural disponible; y 3. El alumno y su aprendizaje. Se siente la necesidad de llegar a un acuerdo en el proceso educativo.

Los objetivos educativos no pueden concebirse como productos finales en relación con unos medios, sino que, por el contrario, la acción educativa tiene un componente ético.

A modo de colofón, la normatividad de la tecnología educativa se basa en su poder nómico —propio del conocimiento científico—, mientras que en el enfoque práctico se opta por un proceso de interacción y discusión que favorece la reflexión crítica de los participantes con carácter previo a un acuerdo que compete a todos.

■ La deliberación curricular

Stenhouse define el C. como: «Una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica».

De la definición de Stenhouse extraemos algunas características:

- 1.^a En un C. hay un propósito o intención educativa.
- 2.^a En un C. hay principios y rasgos que lo definen.
- 3.^a Estos principios deben ser susceptibles de discusión pública.
- 4.^a El fin último del C. es ser llevado a la práctica.

Stenhouse en su *Humanities Curriculum Project* —en lo sucesivo HCP— buscaba «Desarrollar la comprensión de los sistemas sociales y de los actos humanos, y de las cuestiones valorativamente controvertidas que incluyen». La idea esencial es la de comprensión y, de ella, obtenemos principios como:

- a) Cuestiones controvertidas deben ser tratadas con adolescentes.
- b) El docente debe subordinar su enseñanza al criterio de neutralidad.
- c) El modo de investigación deberá ser la discusión, no la instrucción.
- d) Se propiciará más la protección de los puntos de vista divergentes que la búsqueda del consenso.
- e) El docente modera y se responsabiliza de la calidad del aprendizaje, cuidando que los puntos de vista y las opiniones se presenten y justifiquen con razones y evidencias.

Para Stenhouse la enseñanza de las humanidades exige que las cuestiones que se vayan a tratar muestren la divergencia que afecta a los asuntos humanos, por tanto, deben tratarse cuestiones controvertidas. Se abordan cuestiones como: la guerra, la familia, los distintos sexos, las razas... Son temas con los que el alumno tendrá que enfrentarse y conformarán su vida adulta.

La neutralidad del profesor nace de la desigualdad ética de las relaciones profesor-alumno que convierte la posible influencia en imposición.

La defensa de puntos de vista divergentes no solo genera la discusión, sino que pretende evitar el dogmatismo y la intransigencia.

La comprensión no se obtiene de la instrucción —el docente posee la información y las habilidades que transmitirá—. La discusión, por el contrario, favorece la reflexión crítica, el contraste de pareceres y la argumentación, basados en evidencias e informaciones manejadas por el alumno.

Debe destacarse que la moderación del docente es inevitable porque su responsabilidad no le permite la inhibición; en este proceso, el docente cuida el desarrollo de una visión del mundo valorativa y personal, capaz de aprendizaje, autocrítica y evolución.

Finalmente, el HCP de Stenhouse, dotado de un fuerte compromiso ético, ha sido seguido en una buena cantidad de proyectos (Elliot, Kamie...) al tiempo que ha influido en la legislación educativa de diversos países.



Resulta de vital importancia conocer el concepto de currículo y los diferentes modelos existentes.



Defina el concepto de currículo según el artículo 6.1 de la LOE.

1.2. MARCO CURRICULAR LEGAL

El marco curricular legal es el fijado por la LOE y los Reales Decretos que la desarrollan.

Tres son los principios fundamentales que presiden la LOE:

- El primero consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos.
- El segundo consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo.
- El tercer principio que inspira esta Ley consiste en un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años, en relación con la convergencia de los sistemas de educación y formación.

Como ya se ha expresado, la LOE define el currículo en su artículo 6.º como: «El conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley».

El marco curricular de la LOE, y, por lo tanto, el de Educación Física, se caracteriza por ser un modelo abierto y flexible; abierto porque el profesorado completa la propuesta curricular de la Administración educativa y flexible, al permitir su adaptación a las necesidades de las comunidades autónomas, de los centros educativos, de los grupos de alumnos y, finalmente, del caso concreto de un alumno.

Lo expresado hasta ahora se refiere a las características del modelo curricular oficial. En su modelo curricular Zabalza (1995) señala las siguientes: a) Centrado en el centro educativo; b) Conectado con los recursos del medio ambiente; c) Consensuado; d) Con incidencia directa o indirecta en todo el abanico de las experiencias de los alumnos; y e) Clarificador para profesores, padres y alumnos.

La novedad del marco curricular generado por la LOE, para la enseñanza básica, es el concepto de competencias básicas —en lo sucesivo CC.BB.—.

A principios de este siglo, el Proyecto DeSeCo de la OCDE define la competencia como «la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz».

El RD 1631/2006, de 29 de diciembre, que determina las enseñanzas mínimas en ESO, expresa: «La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida».

Para expresar las características de las CC. BB. seguimos a Martínez Montero (2008), a saber:

1. Tienen un *carácter integrador*. Nos referimos a que deben ser capaces de organizar en un todo lleno de sentido los diversos conceptos, conocimientos y destrezas.
2. Son *transferibles* y susceptibles de aplicarse en diferentes contextos.
3. Tienen un *carácter dinámico*, capaz de transformarse y generar nuevas competencias que a su vez son aplicables a distintas situaciones.
4. El sujeto debe *tener el control*. Las CC. BB. deben ser claramente evaluables.

1.3. COMPETENCIAS BÁSICAS Y CURRÍCULO

Según el RD 1631/2006, la inclusión de las CC. BB. en el currículo persigue diferentes finalidades:

«En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas [...] no existe una relación unívoca entre la enseñanza de [...] áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias.

Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales [...]. Así, la organización y el funcionamiento de los centros [...] la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos [...], o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar [...] pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo [...] a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, [...] las actividades complementarias y extraescolares pueden reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas».

En el marco propuesto por la Unión Europea, y conforme con lo ya expresado, se han identificado ocho CC. BB.:

«1. Competencia en comunicación lingüística, 2. Competencia matemática, 3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, 4. Tratamiento de la información y de la competencia digital, 5. Competencia social y ciudadana, 6. Competencia cultural y artística, 7. Competencia para aprender a aprender, y 8. Autonomía e iniciativa personal».

Para Martínez Montero (2008), el nuevo C. adquiere las siguientes características:

- «a) Se acentúa el sentido de “saber para hacer” por encima del “saber por saber” —funcionalidad del aprendizaje—.
- b) El sentido del currículo [...] es el de preparar a todos los alumnos para que se encuentren en las mejores condiciones posibles para llevar a cabo su vida.
- c) La nueva concepción de la educación obligatoria supone una renovación profunda del papel de los docentes.
- d) Este nuevo punto de vista precisa también que la escuela utilice todas las posibilidades de las nuevas tecnologías. Y no solo para la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje [...] sino para que el centro se constituya como célula de un tejido amplio que aporte y comparta conocimiento...».

1.4. REFERENCIAS CONCRETAS AL MARCO CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA

En este momento, nos referimos a cuestiones específicas de nuestra materia.

Del RD 1631/2006 analizamos los elementos siguientes:

- Objetivos de la ESO: expresados con un verbo en infinitivo, contribuyen al desarrollo de las capacidades. Son 12 en total y a la Educación Física le concierne el expresado en apartado k) del artículo 3: «Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo [...], respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física [...] para favorecer el desarrollo personal y social».
- Contribución de la Educación Física a la adquisición de las CC. BB.:
Se contribuye indudablemente a la consecución de las CC. BB.:
 - Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico: la Educación Física proporciona conocimientos y destrezas sobre hábitos saludables. Además, colabora en un uso responsable del medio natural en las actividades realizadas en la naturaleza.
 - Competencia social y ciudadana: las actividades de la Educación Física facilitan la integración, fomentan el respeto y contribuyen al desarrollo de la cooperación, la igualdad y el trabajo en equipo.

También se contribuye al desarrollo de las competencias:

- Autonomía e iniciativa personal: favoreciendo la autosuperación, la perseverancia y la actitud positiva ante dificultades.
- Competencia cultural y artística: manifestaciones culturales ligadas a acontecimientos deportivos, juegos...
- Aprender a aprender: se favorece que el alumnado autorregule su aprendizaje y la práctica de la actividad física.
- Comunicación lingüística: contribuyendo al intercambio comunicativo y a través del vocabulario específico.
- Objetivos de la Educación Física:
 - Contextualizan los objetivos de la ESO a nuestra materia.
 - Estos objetivos se expresan con un verbo en infinitivo del tipo: conocer, valorar, realizar, mostrar... Algunos autores, como Rico (2008), los denominan específicos porque describen los resultados generales de los aprendizajes.
- Contenidos de Educación Física:
 - Hay cuatro bloques idénticos en los cursos de ESO: 1. Condición física y salud; 2. Juegos y deportes; 3. Expresión corporal; y 4. Actividades en el medio natural. Se diferencian en el grado de conocimiento y dificultad.
- Criterios de evaluación:
 - Sirven de referencia para valorar en qué medida se han producido determinados aprendizajes; se refieren a conductas observables asociadas a contenidos de aprendizaje. Su formulación es menos general que la de los objetivos.



El marco curricular legal es el fijado por la LOE y los Reales Decretos que la desarrollan.



¿Cuáles son los tres principios fundamentales que presiden la LOE?

2. RESPONSABILIDAD DEL PROFESORADO EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO

La programación de Educación Física supone el tercer nivel de concreción curricular. Es la adaptación del currículo al aula.

Las programaciones docentes las elaborarán los equipos de profesores para desarrollar el currículo establecido por las Administraciones educativas en las que se tendrán en cuenta las necesidades y las características de los alumnos del centro. Aplicado al área de Educación Física, en Secundaria la elaboran los profesores que forman el Departamento de Educación Física (Del Valle et ál., 2007).

La LOE y los Reales Decretos de enseñanzas mínimas básicas establecen otros aspectos que hay que tener en cuenta:

- Los órganos de coordinación dinámica de los centros tendrán autonomía para elegir los libros de texto y demás materiales curriculares que hayan de usarse en cada curso y en cada asignatura, materia, área, módulo, siempre que se adapten al currículo normativo.
- Los centros docentes, en virtud de su autonomía organizativa y de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas, podrán ofrecer proyectos educativos y programaciones docentes que refuercen y/o amplíen determinados aspectos del currículo referidos a cualquiera de los ámbitos.
- Los profesores no pueden supeditar la programación de Educación Física a la intuición ni a la imitación de los contenidos de un libro de texto. Establecer la programación del currículo es un proyecto cultural y didáctico que tiene un pasado, un análisis del presente y una proyección de futuro. Supone también una determinada síntesis del concepto, del método y de las fuentes que se poseen sobre la disciplina. La programación debe poseer un orden lógico y didáctico de la materia o área, siempre dentro de la flexibilidad que ha de tener una programación para adaptarse a las diversas circunstancias específicas que suelen aparecer durante el desarrollo de la aplicación del programa (Del Valle et ál., 2007).

Por tanto, toda programación en Educación Física debe partir de las siguientes premisas:

- *Conocimiento pedagógico*: nos permite analizar y responder al porqué de una determinada selección de conocimientos, y cuáles son los que se pretenden trabajar con los alumnos y cómo y por qué reúnen la condición de conocimiento relevante y útil en el contexto en que se desenvuelven.
- *Conocimiento social*: permite analizar el marco en el que se encuentra la enseñanza y provocar la reconstrucción del conocimiento vulgar en conocimiento académico, con una finalidad de análisis crítico y de transformación y mejora social.
- *Conocimiento psicológico*: permite saber el tipo de alumnos, su diversidad y cuáles son sus características.
- *Conocimiento epistemológico*: permite conocer y analizar el contenido y su secuencia lógica de aprendizaje.
- *Conocimiento de las condiciones contextuales específicas*: significa tener en cuenta las necesidades educativas y sociales y los intereses de los alumnos para favorecer el máximo aprendizaje.

Este trabajo previo a la programación docente, que forma parte del bagaje profesional, es el reconocimiento de la existencia de una teoría curricular o marco teórico e ideológico, implícita o explícita, que nos guía en la aplicación del currículo en los centros.

Esta teoría curricular debería superar el tradicional concepto de listado secuenciado de contenidos en Educación Física y provocar una reflexión pedagógica que nos acerque al reconocimiento de la compleja realidad del proceso social y educativo, y que nos ha de motivar para ser capaces de verificar qué modelo de la enseñanza es el más adecuado en un preciso momento o situación particular, no renunciando a principios, como saber por qué proponemos un determinado conocimiento y no otro, cómo lo proponemos, qué proceso seguimos, y a poder escoger las actividades más adecuadas para nuestros alumnos según el contexto.

3. DEL CURRÍCULO OFICIAL A LA PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

A partir de estas premisas previas, en Educación Física podemos programar lo específico, ya que la programación se hace necesaria, no únicamente para sistematizar el proceso, sino para aumentar la calidad de nuestro trabajo, puesto que:

- Nos dará cierta seguridad y nos ayudará a eliminar el azar y la improvisación, lo que no significa renunciar a la capacidad de añadir nuevas ideas, y ayudará asimismo a no renunciar a un margen de flexibilidad, de nuevos aspectos originales en el proceso. Es el componente artístico de la actividad educativa, del que no debemos prescindir.
- Nos ayudará a eliminar los programas incompletos porque instaura una reflexión sobre la secuenciación y la temporización.
- Evitará caer en la pérdida del tiempo y el esfuerzo vano.
- Sistematizará, ordenará y concluirá el esfuerzo conjunto realizado en el proyecto con los otros profesores del centro.
- Permitirá adaptar el trabajo pedagógico a las características culturales y ambientales del contexto.

Este concepto de programación en Educación Física en el marco de una nueva forma de entender el currículo, y todo lo que ello implica de trabajo colectivo y de adecuación al marco específico, es uno de los objetivos de un cambio en la enseñanza, ya que la programación ayudará a reflexionar sobre lo que enseñamos y contribuirá a un desarrollo intelectual y social de los alumnos y a que los conocimientos generen conceptos estructurados en base a un aprendizaje significativo, gracias a la toma de conciencia.

La programación nos ayudará a regular y sistematizar este proceso de creación de estructuras intelectuales en los alumnos, puesto que no es únicamente una temporización y distribución de contenidos y actividades, sino que es un proceso continuo que se preocupa no solo del lugar hacia donde ir, sino también de por qué y cómo ir, o sea, a través de qué medios, eligiendo los caminos más adecuados. Recordemos que enseñar a pensar en Educación Física implica más que aplicar el método científico a la enseñanza.

Esta elección de los medios más adecuados para llegar hacia donde pretendemos hace que la programación en Educación Física sea siempre algo más dinámico, no acabado ni rígido. En su interior no tienen sentido las segmentaciones definitivas ni las temporizaciones a largo plazo. Su función será determinar y regular constantemente las prácticas educativas adecuadas al contexto y a los alumnos, para la consecución de las finalidades socioeducativas que pretendamos.



Aplicado al área de Educación Física, en Secundaria las programaciones las realizan los profesores que forman el Departamento de Educación Física.



En Secundaria, ¿quién es el responsable de la elaboración de la programación didáctica en el área de Educación Física?

4. ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

4.1. ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

No existe un acuerdo unánime sobre la importancia de los diversos componentes de la programación.

Del Valle (2004) señala que los apartados que deberían exponerse en la programación en Secundaria son los siguientes:

- **Introducción:** donde constará el estado actual legislativo; la finalidad de la enseñanza de la asignatura, materia o área, módulo, teniendo en cuenta el currículo vigente; contextualización de la programación al centro de trabajo y al curso o grupo; fundamentación del nivel educativo al que se dirige la programación desde el punto de vista psicológico, pedagógico y sociológico; cómo beneficia a los alumnos el aprendizaje de la asignatura, materia, área, módulo: destrezas que se adquieren; justificación de los apartados que se desarrollarán en la programación.
- **Objetivos:** entendidos como las capacidades que el alumno debe alcanzar al final de curso. Deben definirse de forma abierta y flexible para que puedan servir de orientación y guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Formulados siempre en infinitivo.
- **Contenidos y su temporización:** son los instrumentos para conseguir el desarrollo de los objetivos. Se aconseja que se distingan los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales y siempre formulados en presente.
- **Metodología:** es la forma de actuar en torno a la enseñanza, donde se necesita una intervención didáctica.
- **Evaluación:** tiene un carácter formativo, orientador, regulador y autocorrector. Es necesario destacar los criterios de evaluación, que están establecidos por ley. Siempre expresados en infinitivo. Una vez identificados los criterios de evaluación en cada uno de los cursos o módulos, se procede a describir los procedimientos de evaluación. Expresados en presente. A cada contenido le corresponde un criterio de evaluación y un procedimiento de evaluación. Y, por último, se describen los criterios de calificación, además de explicar cuáles van a ser las actividades de recuperación y los criterios de promoción.
- **Medidas de atención a la diversidad:** donde se distingue: alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; alumnado con altas capacidades intelectuales y alumnos con integración tardía en el sistema educativo español. En la programación se deben explicitar las competencias o conocimientos que los alumnos con estas características, de existir en nuestro centro, deben adquirir durante el desarrollo de la misma; y las medidas generales que vamos a tomar con estos alumnos.
- **Actividades complementarias, extracurriculares e interdisciplinares:** en este apartado de la programación deberían constar brevemente las actividades complementarias, extracurriculares e interdisciplinares que se llevarán a cabo, destacando el nombre; el o los objetivos que justifiquen la consecución de los contenidos que se consideren oportunos; en qué consiste la actividad o contenidos que se van a desarrollar; la duración de la actividad; la fecha en la que se llevará a cabo; el o los cursos implicados.
- **Temas transversales:** se expresarán aquellos valores personales y sociales que dictamine la Ley, destacando el tema que se tratará y los objetivos que se persiguen, así como la incidencia que tienen con los contenidos que se abordan en la materia, área y módulo.
- **Recursos didácticos:** son los medios o la ayuda que facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sobre la explicación en la programación, se podrían hacer los siguientes apartados: recursos didácticos para los alumnos; recursos didácticos para el profesor; recursos didácticos para no caer en la rutina.

- **Innovación e investigación educativa:** se trata de explicar la utilización de posibles nuevas formas de trabajo en el área, materia y módulo, bien a nivel particular o en relación con otros profesores del centro.
- **Bibliografía.**

4.2. CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

En la programación de la Educación Física existen condicionantes que guían al profesor en su proceso y determinan el producto final del mismo. Siguiendo a Viciano (2002), existe una serie de principios que el docente debe respetar para asegurar un mínimo de eficacia, y unos criterios de calidad:

- **Principio de sistematicidad**

Una programación debe ser sistemática, es decir, debe ser confeccionada en función de unos principios que aseguren su correcto diseño y coherencia interna. Esto es, debe respetar las directrices y finalidades educativas y debe respetar la característica de continuidad.

- **Principio educativo-específico o de jerarquización vertical**

Consiste en saber en todo momento cómo estamos contribuyendo desde nuestras clases de Educación Física a los objetivos jerárquicamente superiores, es decir, cómo desde nuestras clases y tareas del aula conectamos con los fines de la educación en la etapa en que estamos formando a nuestros alumnos.

Supone dar sentido a nuestro trabajo, y establecer un plan de acción verdaderamente coherente con las intenciones de la educación integral.

- **Principio de continuidad o jerarquización horizontal**

La programación debe mantener una continuidad, es decir, no podemos programar un período de enseñanza determinado sin tener en cuenta lo trabajado anteriormente o los fines que hay que conseguir para el trabajo en la siguiente etapa, ciclo, año o unidad didáctica, por lo que la continuidad temporal en el trabajo de los contenidos y en el cumplimiento de los objetivos serán requisitos indispensables para realizar una programación eficaz. Este proceso de continuidad se refiere a la progresión en complejidad.

- **Principio de adecuación**

Las programaciones de Educación Física de los profesores deben adecuarse al alumno y al contexto. La programación debe estar orientada hacia la realidad educativa donde se aplicará.

Esta adecuación se hará efectiva teniendo en cuenta los factores del contexto en las programaciones, es decir, teniendo en cuenta el centro, su entorno, sus instalaciones y, en definitiva, sus posibilidades y limitaciones.

- **Principio de flexibilidad o dinamismo**

Una programación debe ser dinámica y flexible, la programación es un proceso en continuo movimiento, no es un diseño teórico estático, sino que está continuamente revisando y cambiando en función de lo que ocurre, cómo se aplica y cuáles son los resultados obtenidos. Por este motivo, la programación debe ser flexible en su diseño y prever, incluso, decisiones de cambio en función de las respuestas de los alumnos.

- **Principio de utilidad**

La programación deberá ser útil. En relación con la adecuación, la característica de utilidad y viabilidad de la planificación hace referencia a su adaptación a las necesidades de la sociedad y, en consecuencia, a desarrollar en la programación actividades adecuadas al alumno y al entorno que le sirvan para desenvolverse en la sociedad y le preparen en las demandas que esta le requiere.

■ **Principio de innovación o creatividad**

Muy importante es la característica de creatividad e innovación en las programaciones. Toda programación debe poseer en su interior un núcleo de innovación que vendrá dado por las nuevas experiencias, nuevos contenidos, nuevas formas de evaluar, nuevas formas de intervenir en la clase, nuevos tratamientos de lo «tradicional», etc., de manera que los cambios que resulten con un balance positivo en el aprendizaje de los alumnos, en la motivación, etc., los conservemos para sucesivas programaciones, dando un carácter dinámico a este proceso en el tiempo.



El docente debe respetar una serie de principios para asegurar un mínimo de eficacia, y unos criterios de calidad en la elaboración de la programación.



■ ¿Cuáles son los apartados que deberían exponerse en la programación en Secundaria según Del Valle (2004)?

CONCLUSIÓN

El marco curricular legal es el fijado por la LOE y los Reales Decretos que la desarrollan.

El marco curricular de la LOE, y, por lo tanto, el de Educación Física, se caracteriza por ser un modelo abierto y flexible.

La programación de Educación Física supone la adaptación del currículo al aula: en Secundaria la realizan los profesores que forman el Departamento de Educación Física. No existe un acuerdo unánime sobre la importancia de los diversos componentes de la programación, pero esta debe estar correctamente estructurada. Además, en la programación de Educación Física existen condicionantes que guían al profesor en su proceso y determinan el producto final del mismo, para asegurar un mínimo de eficacia y unos criterios de calidad.



Accede a la normativa curricular de tu Comunidad Autónoma, que deberá respetar el marco curricular estudiado en el presente tema, a través de nuestra página web: www.cenoposiciones.com. Las principales características del currículo autonómico se detallan, asimismo, en tu Programación didáctica.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA REFERIDA

- ABASCAL et ál. (2006): *El currículum: fundamentación y modelos. El modelo ecológico*. Málaga: INNOVARE.
- DEL VALLE, S. (2004): *Las programaciones y las unidades didácticas en Secundaria Obligatoria. Curso CSI-CSIF. Sector de enseñanza*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- DEL VALLE, S. y DE LA VEGA, R. (2007): *Elementos esenciales que componen la programación y la unidad didáctica en Educación Física*. Buenos Aires: Revista Digital n.º 114. <http://www.efdeportes.com/>.
- MARCHESI, A. (2007): *Sobre el bienestar de los docentes. Competencias, emociones y valores*. Madrid: Alianza Editorial.
- MARTÍNEZ, J. (2008): *Competencias básicas en Matemáticas. Una nueva práctica*. Madrid: Wolters Kluwer España.
- PÉREZ, P. y ZAYAS, F. (2007): *Competencia en comunicación lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.
- RICO, L. y LUPIÁÑEZ, J. L. (2008): *Competencias matemáticas desde una perspectiva curricular*. Madrid: Alianza Editorial.
- SALINAS, F. y VICIANA, J. (2005): *La planificación en la Educación Física en la etapa de formación inicial del profesorado. Los objetivos como criterios fundamentales en su diseño*. Buenos Aires: Revista Digital n.º 91. <http://www.efdeportes.com/>.
- STENHOUSE, L. (2003): *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid: Morata.

BIBLIOGRAFÍA COMENTADA

- ANGULO, J. F. y BLANCO, N. (1994): *Teoría y Desarrollo del Currículum*. Málaga: Aljibe.
- Este libro pretende abordar las temáticas y problemas más importantes que se encuentran en la Teoría y Desarrollo del Currículum.
- DEL VALLE, S. y GARCÍA, M. J. (2007): *Cómo programar en Educación Física paso a paso*. Barcelona: INDE.
- Este libro está dedicado a todas las personas que están interesadas en realizar una programación aplicada a la Educación Secundaria por la especialidad de Educación Física.
- GIMENO, J. (1995): *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Morata.
- Esta obra supone una reflexión acerca de cómo los diversos agentes moldeadores del currículo, no solo los profesores, se proyectan en la práctica.
- VICIANA, J. (2002): *Planificar en Educación Física*. Barcelona: INDE.
- Este libro analiza el proceso de la programación en Educación Física, con la finalidad de presentar el camino para desarrollar la programación de toda una etapa educativa de manera coherente desde el principio, en Educación Secundaria.
- ZABALZA, M. A. (1995): *Diseño y desarrollo curricular*. Madrid: Narcea.
- Este libro, que está cuidadosamente pensado para los docentes, entiende la figura del profesor y su tarea como un compromiso tanto con lo educativo como con la técnica didáctica.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

WEBGRAFÍA

www.efdeportes.com

Página web de la Revista Educación Física y Deporte, donde podemos encontrar artículos relacionados con el tema que nos ocupa.

www.eeducador.com

Interesante página en la que podemos encontrar información relacionada con el currículo.

www.deportedigital.galeon.com

Página web relacionada con la Educación Física en la que destaca la gran cantidad de información referente a programaciones, unidades didácticas y sesiones.

RESUMEN

72. Fundamentos del currículo: Concepto y modelos. Características del marco curricular de Educación Física. Responsabilidad del profesorado en la elaboración y desarrollo del currículo: del currículo oficial a la programación de la Educación Física. Estructura y criterios de calidad en la programación de Educación Física.

- 72.1. Características del marco curricular de Educación Física.
- 72.2. Responsabilidad del profesorado en la elaboración y desarrollo del currículo.
- 72.3. Del currículo oficial a la programación de la Educación Física.
- 72.4. Estructura y criterios de calidad en la programación de Educación Física.

1. CARACTERÍSTICAS DEL MARCO CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA

1.1. FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO: CONCEPTO Y MODELOS

1.1.1. Conceptos

El concepto de currículo puede ser destacado por su polisemia. Para Stenhouse (2003): «es una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica».

Para Zabalza (1995): «es todo el conjunto de acciones desarrolladas por la escuela con sentido de "oportunidades para el aprendizaje"».

La definición legal —artículo 6.1 de la LOE— es «el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas...».

1.1.2. Modelos del currículo

- Currículo cerrado: en este modelo sus distintos elementos: objetivos, contenidos, metodología, temporización, actividades, criterios de evaluación... son fijados desde la Administración educativa.
- C. abierto: en este modelo, el profesorado debe concretar las prescripciones y orientaciones emanadas de la Administración pública.
- C. oculto: conjunto de aprendizajes no explicitados en el plan de estudios, pero que se muestran altamente eficaces.

► Tendencias curriculares fundamentales en el siglo XX

En los primeros años del siglo, en un contexto caracterizado por la industrialización y la creación de sistemas educativos nacionales, surgen dos tendencias que alcanzaron gran desarrollo.

Angulo (1994) define estos modelos como enfoque tecnológico y enfoque práctico del currículo.

Para Zabalza (1995), el modelo tecnológico busca una educación eficaz.

1.2. MARCO CURRICULAR LEGAL

El marco curricular legal es el fijado por la LOE y los Reales Decretos que la desarrollan.

El marco curricular de la LOE, y, por lo tanto, el de Educación Física, se caracteriza por ser un modelo abierto y flexible; abierto, porque el profesorado completa la propuesta curricular de la Administración educativa y flexible, al permitir su adaptación a las necesidades de las comunidades autónomas, de los centros educativos, de los grupos de alumnos y, finalmente, del caso concreto de un alumno.

La novedad del marco curricular generado por la LOE, para la enseñanza básica, es el concepto de competencias básicas —en lo sucesivo CC.BB.— que, extrañamente, la propia LOE no las define.

1.3. COMPETENCIAS BÁSICAS Y CURRÍCULO

Según el RD 1631/2006 la inclusión de las CC. BB. en el currículo persigue diferentes finalidades:

«En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje».

En el marco propuesto por la Unión Europea, y conforme con lo ya expresado, se han identificado ocho CCBB:

«1. Competencia en comunicación lingüística, 2. Competencia matemática, 3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, 4. Tratamiento de la información y de la competencia digital, 5. Competencia social y ciudadana, 6. Competencia cultural y artística, 7. Competencia para aprender a aprender y 8. Autonomía e iniciativa personal».

1.4. REFERENCIAS CONCRETAS AL MARCO CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA

En este momento, nos referimos a cuestiones específicas de nuestra materia.

Del RD 1631/2006 analizamos los elementos siguientes:

- Objetivos de la ESO.
 - Contribución de la Educación Física a la adquisición de las CC. BB.Se contribuye indudablemente a la consecución de las CC.BB.:
 - Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
 - Competencia social y ciudadana.
 - Autonomía e iniciativa personal.
 - Competencia cultural y artística.
 - Aprender a aprender.
 - Comunicación lingüística.
- Objetivos de la Educación Física:
 - Contextualizan los objetivos de la ESO a nuestra materia.
- Contenidos de Educación Física:
 - Hay cuatro bloques idénticos en los cursos de ESO: 1. Condición física y salud; 2. Juegos y deportes; 3. Expresión corporal; y 4. Actividades en el medio natural.
- Criterios de evaluación:
 - Sirven para valorar en qué medida se han producido determinados aprendizajes, se refieren a conductas observables asociadas a contenidos de aprendizaje.

2. RESPONSABILIDAD DEL PROFESORADO EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO

La programación de Educación Física supone el tercer nivel de concreción curricular. Es, por tanto, la adaptación del currículo al aula.

En Secundaria las programaciones las elaboran los profesores que forman el Departamento de Educación Física (Del Valle et ál., 2007).

Los profesores no pueden supeditar la programación de Educación Física a la intuición ni a la imitación de los contenidos de un libro de texto. Establecer la programación del currículo es un proyecto cultural y didáctico que tiene un pasado, un análisis del presente y una proyección de futuro.

Por tanto, toda programación en Educación Física ha de acometerse partiendo de las siguientes premisas:

- *Conocimiento pedagógico.*
- *Conocimiento social.*
- *Conocimiento psicológico.*
- *Conocimiento epistemológico.*
- *Conocimiento de las condiciones contextuales específicas.*

3. DEL CURRÍCULO OFICIAL A LA PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

A partir de estas premisas previas, en Educación Física podemos programar lo específico, ya que la programación se hace necesaria, no únicamente para sistematizar el proceso, sino para aumentar la calidad de nuestro trabajo.

La programación nos ayudará a regular y sistematizar este proceso de creación de estructuras intelectuales en los alumnos, puesto que no es únicamente una temporización y distribución de contenidos y actividades, sino que es un proceso continuo que se preocupa no solo del lugar hacia donde ir, sino también de por qué y cómo ir, o sea, a través de qué medios, eligiendo los caminos más adecuados. Recordemos que enseñar a pensar en Educación Física implica más que aplicar el método científico a la enseñanza.

4. ESTRUCTURA Y CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

4.1. ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

No existe un acuerdo unánime sobre la importancia de los diversos componentes de la programación. Del Valle (2004) señala que los apartados que deberían exponerse en la programación en Secundaria son los siguientes:

- Introducción.
- Objetivos.
- Contenidos y su temporización.
- Metodología.
- Evaluación.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Actividades complementarias, extracurriculares e interdisciplinares.
- Temas transversales.
- Recursos didácticos.
- Innovación e investigación educativa.
- Bibliografía.

4.2. CRITERIOS DE CALIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Siguiendo a Viciano (2002), existe una serie de principios que el docente debe respetar para asegurar un mínimo de eficacia, y unos criterios de calidad.

- Principio de sistematicidad.
- Principio educativo-específico o de jerarquización vertical.
- Principio de continuidad o jerarquización horizontal.
- Principio de adecuación.
- Principio de flexibilidad o dinamismo.
- Principio de utilidad.
- Principio de innovación o creatividad.

AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Quién define el currículo como «el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas»?
 - a. Zabalza (1988).
 - b. *Shorter Oxford Dictionary*.
 - c. Stenhouse (1984).
 - d. Artículo 6.1 de la LOE.
2. ¿Cuál/es de estas afirmaciones sobre el currículo abierto es cierta?
 - a. Se da gran importancia a los rendimientos del alumno.
 - b. La única posibilidad de individualización se refiere al ritmo de aprendizaje del alumno (asociada a la repetición del curso o nivel).
 - c. Son correctas a) y b).
 - d. El énfasis recae en el proceso y no en los resultados.
3. El enfoque práctico, ¿por cuál/es de las siguientes cualidades se caracteriza?
 - a. La incertidumbre de la práctica educativa.
 - b. La deliberación curricular.
 - c. El marco interpretativo de la acción educativa
 - d. Todas son correctas.
4. ¿Cuáles son los bloques dentro de la Educación Física que hay que trabajar en los cursos de ESO?
 - a. Condición física y salud, juegos y deportes y actividades en el medio natural.
 - b. Condición física y salud, juegos y deportes, expresión corporal y actividades en el medio natural.
 - c. Condición física y salud, juegos y deportes, higiene postural y salud, expresión corporal y actividades en el medio natural.
 - d. Ninguna de las respuestas es correcta.
5. Para Martínez Montero (2008), el nuevo currículo adquiere las siguientes características:
 - a. «Saber para hacer» por encima del «saber por saber».
 - b. Complejidad, incertidumbre y conflictividad.
 - c. Renovación profunda del papel de los docentes, formando equipo y no enseñando tan solo su materia.
 - d. Son correctas a) y c).

6. El marco curricular de la LOE y, por lo tanto, el de Educación Física se caracteriza por ser:
- a. Un modelo abierto.
 - b. Un modelo flexible.
 - c. Un modelo cerrado.
 - d. Son correctas a) y b).
7. Toda programación en Educación Física ha de realizarse partiendo de unas premisas. ¿Cuál de todas las respuestas no está incluida?
- a. Conocimiento pedagógico.
 - b. Conocimiento cultural.
 - c. Conocimiento de las condiciones contextuales específicas.
 - d. Conocimiento epistemológico.
8. ¿Cuál de estas afirmaciones acerca de la programación es correcta?
- a. La programación ayudará a reflexionar sobre lo que enseñamos.
 - b. La programación nos ayudará a regular y sistematizar este proceso de creación de estructuras intelectuales en los alumnos.
 - c. La programación es un proceso continuo que se preocupa fundamentalmente del lugar hacia donde ir.
 - d. Son correctas a) y b).
9. Según Del Valle (2004), ¿cuál de los siguientes es un apartado que debería exponerse en la programación en Secundaria?
- a. Justificación.
 - b. Contextualización.
 - c. Webgrafía.
 - d. Ninguna de las respuestas es correcta.
10. ¿Cuál de los siguientes no es un principio que el docente debe respetar según Viciano (2002) para asegurar la eficacia y calidad?
- a. Principio de innovación o creatividad.
 - b. Principio de supercompensación.
 - c. Principio de sistematicidad.
 - d. Principio de continuidad o jerarquización horizontal.